

COORDINADOR GENERAL
LAVIGENIO (MANOJAY)
RIO Y PROCURADOR JUDICIAL

Hay firma y sello
AC/2038286(1) n

para los / por el / en el
Ley / Y lo / p e n d e
de la obligación que tiene de

DE LO CIVIL
CITACION JUDICIAL
ACTORA: BETTY ALEXAN

SEGUNDO DE LO CIVIL
Hay firma y sello
AC/2038346(nv)

ACTOR: Ericka S. Iñiguez
F. e. e. Va
de

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

SECRETARÍA 1. J. J. J. J.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2038887(nv)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
RAMOS & RAMOS CONSTRUCTORES C A**

1. ANTECEDENTES Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1994 se constituyó RAMOS & RAMOS CONSTRUCTORES C A e inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 884 Tono 125 el 24 de marzo de 1995.
2. DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Por Resolución No. 04 Q U 3310 de 27 AGO 2004 expedida por la doctora Piedad Moncayo de Vasconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía en razón de hallarse incurrida en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al señor Tito Oyama Sangana.
3. EJECUTORIA DE LA RESOLUCION En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días corridos desde su publicación en que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecución.
4. DOMICILIO SOCIAL El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes
Distrito Metropolitano de Quito a 27 AGO 2004

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

ANOTARIA

22 FEB. 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA LTDA**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA LTDA reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05 Q U 0161 de 12 ENE 2005.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales referente al Objeto Social al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL y constituirse en concesionaria de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para el funcionamiento y operación de bodegas de almacenamiento temporal de mercancías. La compañía no realizará ninguna de las actividades determinadas por la Ley de Almacenes Generales de Depósito ni de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Quito 12 ENE 2005

Dr. Jose Anibal Córdoba Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ANOTARIA

22 FEB. 2005

Los Téngase a cuenta el caudal judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor, Téngase en cuenta la calidad como comparente el Dr. Jorge Washington Ordóñez Maná, dentro de la presente causa. Agréguese a los autos la